



Resolución Rectoral n.º 0203-2017-UNAP
Iquitos, 13 de febrero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0058-2017-J-DGA-UNAP, presentado el 27 de enero de 2017, por el director general (e) de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Clovis Mauro Vega Sandi, director general (e) de Administración, cargo que desempeñaba en esa fecha, solicita al rector autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio al interior de la región, de los servidores don Teddy Alex Ramírez Díaz, nivel F-3 desempeñando el cargo de jefe del Área de Ingresos y de don Jony René Silva Ledesma, nivel STD, desempeñando el cargo de Soporte Técnico Informático, para que realicen la implementación del nuevo sistema de cobranza SICARF mediante ticketeras en las diferentes sedes que funcionan en la región, tales como Requena, Caballococha, Contamana y Yurimaguas;

Que, dicho sistema permitirá tener reportes oportunos e inmediatos en On line (vía Internet), de los ingresos de las diferentes dependencias de la UNAP, información fundamental para la toma de decisiones, así como permitirá el monitoreo y verificación de cobranzas que se realicen en forma diaria;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el director general (e) de Administración;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, al interior de la región, de los servidores don **Teddy Alex Ramírez Díaz**, nivel F-3 desempeñando el cargo de jefe del Área de Ingresos y de don **Jony René Silva Ledesma**, nivel STD, desempeñando el cargo de Soporte Técnico Informático, para que realicen la implementación del nuevo sistema de cobranza SICARF mediante ticketeras, de acuerdo a los siguientes lugares y fechas:

- Requena : Del 15 al 17 de febrero de 2017
- Caballococha : Del 22 al 24 de febrero de 2017
- Contamana : Del 01 al 03 de marzo de 2017
- Yurimaguas : Del 08 al 10 de marzo de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los servidores don **Teddy Alex Ramírez Díaz**, y a don **Jony René Silva Ledesma**, pasajes y viáticos por comisión de servicio, y una **asignación económica de S/100.00 (Cien y 00/100 soles)** para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto, de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar	Pasajes	Viáticos
Requena	Pasaje fluvial : Iquitos/Requena/Iquitos	3 días
Caballococha	Pasaje aéreo : Iquitos/Caballococha/Iquitos	3 días
Contamana	Pasaje aéreo : Iquitos/Pucallpa/Iquitos Pasaje aéreo : Pucallpa/Contamana/Iquitos	3 días
Yurimaguas	Pasaje aéreo : Iquitos/Tarapoto/Iquitos	3 días

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje fluvial, aéreo, terrestre, según corresponda, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0203-2017-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCARH, OGEIN, Abast., Cont., Tes., Upp, Int.(2), SG,, Archivo(2)
jevd.

Este documento es de uso interno y no tiene validez legal. Su difusión es estrictamente controlada. Su copia, alteración, divulgación y uso no autorizado son considerados delitos penales y disciplinarios. La responsabilidad por su uso indebido recae sobre el destinatario.

Este documento es de uso interno y no tiene validez legal. Su difusión es estrictamente controlada. Su copia, alteración, divulgación y uso no autorizado son considerados delitos penales y disciplinarios. La responsabilidad por su uso indebido recae sobre el destinatario.

Este documento es de uso interno y no tiene validez legal. Su difusión es estrictamente controlada. Su copia, alteración, divulgación y uso no autorizado son considerados delitos penales y disciplinarios. La responsabilidad por su uso indebido recae sobre el destinatario.